



San José, 30 de junio de 1997.-

RESOLUCIÓN No 1.519/997.- VISTO: El Expediente N° 3094/997 de la Intendencia Municipal, conteniendo Oficio N° 1379/997, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto tendiente a fraccionar un inmueble en paraje Rincón del Pino y la incorporación a zona suburbana de una de las fracciones; **CONSIDERANDO:** el informe elaborado por la Comisión de Nomenclatura y División de Tierras, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 20 votos en 20, aprobó dicho informe y sancionó en general y en particular el **Decreto N° 2.766**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º) Aprobar el fraccionamiento del inmueble ubicado en la localidad de Rincón del Pino, 6ta. Sección Judicial de San José padrón rural N° 7962, propiedad del Club Social y Deportivo San Rafael.

Artículo 2º) Declarar incorporado a zona suburbana la fracción que se desglosa del citado padrón con una superficie de 510 mts.2 de acuerdo al proyecto del Ing. Agrimensor Fabio Rodríguez Zidán.

Artículo 3º) Lo anterior queda condicionado a la donación de la fracción referida en el artículo anterior a la Asociación Civil “Biblioteca popular de Rincón del Pino”.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Egidio GADEA
Presidente

Julio C. REBOLLO



Secretario General

M.P.M. 27/7/06